

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A Despacho del señor Juez la presente demanda que correspondió por reparto el 25 de abril de 2022.

Así mismo, dejo constancia que al Titular del Despacho le fue concedido favorablemente solicitud de compensatorio el día 06 de mayo de 2022, en virtud a la labor realizada en la Comisión Escrutadora de los comicios llevados a cabo el pasado 13 de marzo de 2022

Santa Rosa de Cabal, 12 de mayo de 2022

**CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ**  
Secretaria

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, dieciocho de mayo de dos mil veintidós. -

Auto Interlocutorio No. 1046

Radicado N° 66682-40-03-002-2022-00239-00

**VERBAL (PERTENENCIA): LUZ DARY HENAO VARGAS Vs HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE Jairo Patiño Castro**

Procede el despacho a determinar si asume o no el conocimiento de la demanda verbal de pertenencia, presentada por LUZ DARY HENAO VARGAS, a través de apoderado judicial, en contra de los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE Jairo Patiño Castro.

De la demanda y sus anexos se aprecia lo siguiente:

Según lo denunciando en el libelo, y el anexo aportado, a la demanda, se tiene que el valor catastral del bien objeto del presente asunto asciende a la suma de \$187.711.000,00 millones de pesos, superando la menor cuantía conforme a lo reglado en el artículo 25 del Código General del Proceso.

Así lo anterior, el presente trámite cuya cuantía supera la menor por lo anotado en precedencia, quedando por fuera de la competencia asignada por la ley a este juzgado (art. 17-1 y 18-1 del C. General del Proceso). En ese orden de ideas y al no ser competencia de este juzgado el asunto, de conformidad con el art. 90 inc. 2 ibídem, se procederá al rechazo de plano la demanda y se remitirá al competente, quien de acuerdo con el artículo 20-1 del mismo ordenamiento, es el Juez Civil del Circuito de esta localidad.

Por lo expuesto, el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, Risaralda,**

### RESUELVE

**PRIMERO:** RECHAZAR de plano la demanda VERBAL DE PERTENENCIA, presentada por LUZ DARY HENAO VARGAS, a través de apoderado judicial, en contra de los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE Jairo

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Patiño Castro.

**SEGUNDO:** REMITIR las diligencias al Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, a través de los medios tecnológicos con que se cuenta.

**TERCERO:** ANÓTESE su salida y cancélese su radicación.

**NOTIFÍQUESE**

  
OSCAR DAVID  
**OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA**  
**JUEZ**

<<

*Estado No. 083*

*Del 19-05-2022*

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 002  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0d1e1d9ddfa0035d1d3e604e6909d0072ffbd4f0818b1ad78268d4b4934bc23**

Documento generado en 18/05/2022 04:29:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>